Ilave, 04 de noviembre del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.° 0216–2026–GRP/DREP–UGEL EL COLLAO/AGP/EETP

SEÑOR(A) : DIRECTORES DE LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS (EBR / EBE / EBA).

ASUNTO : Registro de peso y talla en SIAGIE.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N.° 00105-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso el registro de datos antropométricos de los estudiantes. Evaluado el sistema SIAGIE.

Por tal motivo, **este despacho REITERA, con carácter de muy urgente, la orden de registrar el PESO Y TALLA de la totalidad de estudiantes en la plataforma SIAGIE**, acatando estrictamente lo siguiente:

- **Ruta obligatoria:** Módulo *Estudiantes* > *Registro de estudiantes* > Ficha del alumno > Pestaña *Controles* > Sección *Talla y Peso*.
- **Consecuencia:** La omisión bloqueará el módulo de evaluación, impidiendo la descarga de plantillas, el procesamiento de notas y el cierre de actas de la Fase Regular 2026.

Se recuerda que la actualización del Índice de Masa Corporal (IMC) es un indicador obligatorio de gestión.

Sin otro particular, expreso a usted las consideraciones de mi estima.

Atentamente,

Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO

C.c. Arch.
NBCT/DUGEL EC
LBBP/JAGP
COLL/E.EPT